



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ACTIVIDADES FESTIVAS –MODALIDAD- FESTIVAL FOLCLÓRICO - AÑO 2019. (GD 20242019)

1º.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria pública la concesión de subvenciones para las actividades que tendrán lugar con motivo de las Ferias y Fiestas 2019, consistentes en la organización de un Festival Folclórico.

1.2.- Las ayudas se asignarán a las Asociaciones sin ánimo de lucro, que tengan su sede en la localidad, y estén registradas en el Registro de Asociaciones de la Concejalía de Cultura.

2º.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación de ayudas queda establecida para el ejercicio 2019, con la cantidad de 4.000 €.

3º.- RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá, además de lo previsto en estas Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y, la Ordenanza General de Subvenciones.

4º.- SOLICITUD

Los interesados deberán presentar solicitud según modelo (Anexo I, II, y III).

Todas las solicitudes incluirán un proyecto de las actividades realizadas para esta temporada.

Así mismo podrá presentarse cuanta documentación complementaria se considere oportuna, incluyendo cartelería y/o programa de la actividad.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación de las Presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Madridejos.

5º.- PROGRAMAS Y ENTIDADES SUBVENCIONABLES

5.1.- Las entidades que se presenten a esta convocatoria deberán hacerlo con un solo proyecto.

5.2.- Los programas y actuaciones subvencionables atenderán entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Carácter benéfico.
- b) Promoción social del mismo.

GD 20242019

FECHA DE FIRMA: 24/04/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A86D3678357A6A1977468FCD585583

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOCC2E5AC29EA871D2A409C





5.3.- No serán subvencionables:

- a) Programas que promuevan cualquier forma de discriminación.
- b) Programas con finalidad lucrativa.
- c) Las Asociaciones o Entidades que tengan deudas pendientes con algún organismo de la Administración Pública.

6º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

6.1.- Las solicitudes serán evaluadas por la Concejalía de Festejos. Para la concesión de subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se valorará la continuidad de los proyectos en el tiempo.
- b) Se valorará las aportaciones de personal, infraestructuras, económicas y materiales que realice la entidad al proyecto o a la actividad.
- c) Se valorará si la realización de la actividad junto a otra asociación o entidad, en cuyo caso solo podrá ser presentado el proyecto por una de las asociaciones.
- d) Se valorará si los destinatarios son población en riesgo de exclusión social o en situaciones marginales.
- e) Se valorará la originalidad y novedad del proyecto y el desarrollo del mismo.

La Concejalía podrá incluir otros criterios a la hora de valorar los proyectos o actividades para mejorar el funcionamiento y desarrollo de estas bases de subvenciones.

7º.- RESOLUCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

Una vez resuelta y comunicada la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento, la siguiente documentación hasta el día 15 de diciembre de 2019:

- a) Certificado del responsable de la entidad que comprenda relación de ingresos, cantidades pagadas y conceptos generales.
- b) Originales de las facturas, dentro del periodo establecido, una vez compulsadas se devolverán a los interesados.

La concesión de estas subvenciones supone la justificación del 100% del importe concedido, de acuerdo con el siguiente proceso:

La no justificación, de la subvención en las condiciones y tiempos establecidos en estas bases, conllevará que sólo se subvencione la parte justificada de la actividad o proyecto.

8º.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los perceptores de esta subvención vendrán obligados a:

- a) Responder legalmente de la veracidad de los datos expuestos y del desarrollo del proyecto o la

GD 20242019





actividad subvencionada.

b) Comunicar cualquier variación del proyecto.

c) Hacer constar en la difusión que se haga del proyecto o actividad subvencionada la colaboración de la Concejalía de Festejos.

d) Justificar la concesión de la subvención en los plazos establecidos en las cláusulas correspondientes.

e) Devolver el importe de la subvención o la parte proporcional de la misma, cuando no se realice la actividad para la que fue otorgada o no se justifique en plazo y forma.

9º- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

En Madridejos, 24 de abril 2019

EL Alcalde-Presidente
Fdo: José Antonio Contreras Nieves
(Firmado en sede electrónica)

FECHA DE FIRMA: 24/04/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6C5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB6D367837A6A1977468FCD585583

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDO2E5AC29EA871D2A409C





ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS. ACTIVIDADES FESTIVAS: MODALIDAD- FESTIVAL FOLCLÓRICO – AÑO 2019

A la atención del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo).

Don o Doña con DNI y residencia en la C/
..... de y en representación de la Entidad o Asociación
..... con CIF y dirección en la calle
número CP,

SOLICITA se tenga en cuenta su propuesta de proyecto/actividad para la orden de Subvenciones para la organización del Festival Folclórico.

Y para que así conste a todos los efectos oportunos

Firma del Responsable

Fdo:

En, a de de

Sello de la Entidad





ANEXO II

MODELO DE PROYECTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS. ACTIVIDADES FESTIVAS: MODALIDAD- FESTIVAL FOLCLÓRICO - AÑO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:

OBJETIVOS:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA:

EDADES DE LOS PARTICIPANTES:

NÚMERO DE PARTICIPANTES PREVISTO:

FECHAS DE REALIZACIÓN: INICIO FIN

LUGAR DE REALIZACIÓN:

LOCAL:

DISTRITO:

LOCALIDAD:

MATERIALES NECESARIOS:

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO:

E-MAIL:

DIRECCIÓN:

FECHA DE FIRMA: 24/04/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A86D3678357A6A1977468FCD585583

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC2E5AC29EA871D2A409C





ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS. ACTIVIDADES FESTIVAS: MODALIDAD- FESTIVAL FOLCLÓRICO - AÑO 2019

Don/Doña con DNI
..... en calidad de de la entidad
..... con CIF jura no haber
recibido ninguna otra subvención de la Administración Pública para el Proyecto/Actividad que se presenta a esta orden de subvención.

Y para que así conste a todos los efectos oportunos

Firma del Responsable

Fdo:

En a de de

Sello de la Entidad

FECHA DE FIRMA: 24/04/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A86D3678357A6A1977468FCD585583

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2E5AC29EA871D2A409C

